

ASUNTO: ENAJENACIÓN PLAZAS DE GARAJE Y TRASTEROS EN EDIFICIO SITUADO ENTRE LA CALLE DOCTOR BARBACID Y AVDA. DOCTOR JIMÉNEZ DÍA, EN HUÉRCAL-OVERA .

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REGIR LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE GARAJES Y TRASTEROS PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL "GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HUÉRCAL-OVERA, S.L." EN AVENIDA DOCTOR JIMÉNEZ DÍAZ DE HUÉRCAL-OVERA.

CLÁUSULA PRIMERA.- NORMAS REGULADORAS DE LA ENAJENACIÓN.

La Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U. es una sociedad limitada unipersonal mercantil, conforme a lo dispuesto en sus estatutos sociales, se rige por sus propios estatutos, por el ordenamiento jurídico privado, y por el derecho administrativo en aquellas materias en las que fuera de aplicación la normativa reguladora de las Administraciones Públicas, y por las disposiciones que le sean aplicables.

En cuanto al régimen de su patrimonio, está sometida al derecho privado dependiente de la administración, a los principios previstos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndole de aplicación, con carácter supletorio al derecho privado, los principios de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de libertad de acceso a la licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

El presente Pliego de Condiciones Particulares y demás documentos anexos revistarán carácter contractual. El contrato se ajustará al contenido del presente Pliego de Condiciones Particulares, que se considerarán parte integrante del mismo.

En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Condiciones Particulares en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

La intervención en el procedimiento, significa que el licitador conoce y acepta, en todos y cada uno de sus términos, las condiciones contenidas en el presente Pliego y sus anexos. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo o de las instrucciones que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

La convocatoria del presente procedimiento de enajenación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa y en la página web de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.

2.1.- Constituye el objeto del contrato, la enajenación de los bienes inmueble que se corresponden con las fincas registrales que a continuación se identifican, propiedad cien por cien del pleno dominio de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U., mediante procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación:

A.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO UNO.- En planta sótano sito entre las Calle Dr. Barbacid y Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa, sin distribución interior.

Ocupa una superficie total de quince metros, veinte decímetros cuadrados.

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	1/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con entrada directa e independiente desde la calle Dr. Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo. Linda: Derecha, entrando, cimentación edificio; Izquierda, trastero numero UNO y DOS y Fondo, cimentación edificio.

Tiene como anejo inseparable del mismo:

TRASTERO NUMERO UNO.- En planta sótano sito entre las Calle Dr. Barbacid y Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa, sin distribución interior.

Ocupa una superficie total construida de cuatro metros, veinte decímetros cuadrados.

Con entrada directa e independiente desde la calle Dr. Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo. Linda: Derecha, entrando, cimentación edificio; Izquierda, trastero numero DOS y Fondo, la plaza de aparcamiento número DOS.

Título.- Pertenece a "Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.", en virtud de Escritura Pública de Obra Nueva y División Horizontal autorizada el día trece de julio de dos mil siete por el Notario de Huércal-Overa, Don Eduardo Echeverría Soria.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al Tomo 1189, Libro 512, Folio 136, Finca Registral 52478.

B.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO DOS.- En planta sótano sito entre las Calle Dr. Barbacid y Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa, sin distribución interior.

Ocupa una superficie total de catorce metros, cinco decímetros cuadrados.

Con entrada directa e independiente desde la calle Dr. Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo. Linda: Derecha, entrando, trastero numero UNO y DOS; Izquierda, la plaza de aparcamiento número TRES y Fondo, cimentación edificio.

Tiene como anejo inseparable del mismo:

TRASTERO NUMERO DOS.- En planta sótano sito entre las Calle Dr. Barbacid y Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa, sin distribución interior.

Ocupa una superficie total construida de cuatro metros, veinte decímetros cuadrados.

Con entrada directa e independiente desde la calle Dr. Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo. Linda: Derecha, entrando, plaza de aparcamiento número UNO; Izquierda, plaza de aparcamiento número DOS y Fondo, trastero numero UNO.

Título.- Pertenece a "Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.", en virtud de Escritura Pública de Obra Nueva y División Horizontal autorizada el día trece de julio de dos mil siete por el Notario de Huércal-Overa, Don Eduardo Echeverría Soria.

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	2/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al Tomo 1189, Libro 512, Folio 137, Finca Registral 52480.

C.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO CINCO.- En planta sótano sito entre las Calle Dr. Barbacid y Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa, sin distribución interior.

Ocupa una superficie total de quince metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.

Con entrada directa e independiente desde la calle Dr. Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo. Linda: Derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número CUATRO; Izquierda, la plaza de aparcamiento número SEIS y Fondo, cimentación edificio.

Título.- Pertenece a "Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.", en virtud de Escritura Pública de Obra Nueva y División Horizontal autorizada el día trece de julio de dos mil siete por el Notario de Huércal-Overa, Don Eduardo Echeverría Soria.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al Tomo 1189, Libro 512, Folio 140, Finca Registral 52486.

D.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO SEIS.- En planta sótano sito entre las Calle Dr. Barbacid y Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa, sin distribución interior.

Ocupa una superficie total de dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados.

Con entrada directa e independiente desde la calle Dr. Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo. Linda: Derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número CINCO; Izquierda, cimentación del edificio y Fondo, cimentación edificio.

Título.- Pertenece a "Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.", en virtud de Escritura Pública de Obra Nueva y División Horizontal autorizada el día trece de julio de dos mil siete por el Notario de Huércal-Overa, Don Eduardo Echeverría Soria.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al Tomo 1189, Libro 512, Folio 141, Finca Registral 52488.

E.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO SIETE.- En planta sótano sito entre las Calle Dr. Barbacid y Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa, sin distribución interior.

Ocupa una superficie total de dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados.

Con entrada directa e independiente desde la calle Dr. Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo. Linda: Derecha, entrando, trastero numero TRES y CUATRO; Izquierda, cimentación edificio y Fondo, cimentación edificio.

Tiene como anejo inseparable del mismo:

TRASTERO NUMERO TRES.- En planta sótano sito entre las Calle Dr. Barbacid y Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa, sin distribución interior.

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	3/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ocupa una superficie total construida de tres metros, setenta decímetros cuadrados.

Con entrada directa e independiente desde la calle Dr. Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo. Linda: Derecha, entrando, plaza de aparcamiento número OCHO; Izquierda, plaza de aparcamiento número SIETE y Fondo, trastero número CUATRO.

Título.- Pertenece a "Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.", en virtud de Escritura Pública de Obra Nueva y División Horizontal autorizada el día trece de julio de dos mil siete por el Notario de Huércal-Overa, Don Eduardo Echeverría Soria.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al Tomo 1189, Libro 512, Folio 142, Finca Registral 52490.

F.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO NUEVE.- En planta sótano sito entre las Calle Dr. Barbacid y Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa, sin distribución interior.

Ocupa una superficie total de dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados.

Con entrada directa e independiente desde la calle Dr. Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo. Linda: Derecha, entrando, el trastero número CINCO; Izquierda, zona de paso, acceso y maniobra y Fondo, el trastero número SIETE.

Tiene como anejo inseparable del mismo:

TRASTERO NUMERO CINCO.- En planta sótano sito entre las Calle Dr. Barbacid y Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa, sin distribución interior.

Ocupa una superficie total construida de siete metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Con entrada directa e independiente desde la calle Dr. Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo. Linda: Derecha, entrando, zona de paso, acceso y maniobra; Izquierda, el trastero número SIETE y Fondo, rampa de acceso al sótano.

Título.- Pertenece a "Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.", en virtud de Escritura Pública de Obra Nueva y División Horizontal autorizada el día trece de julio de dos mil siete por el Notario de Huércal-Overa, Don Eduardo Echeverría Soria.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al Tomo 1189, Libro 512, Folio 144, Finca Registral 52494.

2.2.- Cada finca constituirá un lote independiente.

Se permite licitar por uno o por más lotes, siempre que se cumpla con las condiciones exigidas para cada uno de ellos por este Pliego.

Cada lote constituirá un contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	4/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La codificación correspondiente a la nomenclatura común de contratos públicos (CPV) de la Unión Europea es la siguiente: CPV 70123000-9 "Venta de bienes raíces".

2.3.- La intervención en el procedimiento, significa que el licitador conoce y acepta la situación actual existente, constructiva y jurídica de la finca y del inmueble sito en la misma, así como su situación urbanística y las limitaciones de uso y aprovechamiento que pudiera establecer la normativa urbanística vigente. En consecuencia, el licitador renuncia a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular derivada de aquellos conceptos, así como a reclamar por evicción o vicios ocultos de la cosa vendida.

Se adjuntan integrando el **Anexo nº 1** : notas simples registrales. Las fincas se enajenan como cuerpo cierto y en su actual estado físico, jurídico y constructivo.

Las plazas de garaje y trasteros podrán ser visitados durante el plazo de presentación de proposiciones, previa solicitud a la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U. mediante comunicación escrita dirigida por correo electrónico a gestiser@huercal-overa.es.

CLÁUSULA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La enajenación de los inmuebles se realizará mediante procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación: el precio, en 6 lotes (A, B, C, D, E y F).

Cada lote constituirá un contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 de la LCSP.

En el caso de que la adjudicación resulte fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario, la enajenación podrá realizarse a favor del licitador que hubiera presentado la siguiente oferta más ventajosa.

CLÁUSULA CUARTA.- TIPO DE LICITACIÓN POR CADA LOTE.

Los tipos de licitación por cada lote para la subasta serán, excluidos los impuestos que gravan la transmisión de los inmuebles los siguientes:

LOTE	Finca Registral				Plaza Aparcamiento	Trastero Asociado	Valor Licitación (Sin IVA)
	Tomo	Libro	Folio	Nº			
A	1189	512	136	52478	P-1	T-1	8.187,04 €
B	1189	512	137	52480	P-2	T-2	7.353,08 €
C	1189	512	140	52486	P-5		6.671,68 €
D	1189	512	141	52488	P-6		6.046,21 €
E	1189	512	142	52490	P-7	T-3	7.589,66 €
F	1189	512	144	52494	P-9	T-5	10.329,93 €

El plazo de vigencia de las ofertas será de dos meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Los licitadores no podrán ofertar nunca por debajo del precio fijado para cada lote, admitiéndose solo valores al alza de los allí determinados.

Dicho importe se entiende con exclusión del IVA y/o de cualquier otro impuesto, gravamen o gasto que le sea de aplicación

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	5/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No serán admisibles ofertas a la baja, que se rechazarán automáticamente por la Mesa, ni las que tengan formulación comparativa con otras presentadas, que también serán rechazadas. Igualmente serán rechazadas las pujas con posibilidad de cesión a terceros, cesión del remate.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMALIZACIÓN DE LA VENTA: ESCRITURA PÚBLICA.

La escritura pública de compraventa se otorgará, dentro del plazo de los 30 días siguientes a la realización de la notificación de la adjudicación del/los contrato/s al adjudicatario/s del mismo/s y al resto de licitadores. La formalización mediante escritura pública se llevará a cabo en la notaría que a estos efectos determine Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U.

GESTIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DE HUÉRCAL-OVERA, S.L.U., hará entrega de la posesión de la finca a el/los adjudicatario/s, en el momento de la firma de la escritura pública. La/s finca/s se entregará/n libre de cualquier arrendatario u ocupante. Con carácter previo a la firma el/los adjudicatario/s deberá/n haber abonado el precio de la adjudicación, más el IVA, a GESTIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DE HUÉRCAL-OVERA, S.L.U.

CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS Y TRIBUTACIÓN.

Todos los gastos y tributos que genere la presente compraventa serán abonados por la parte compradora, que entre cualesquiera otros que pudieran generarse, expresamente asume el abono de los siguientes conceptos:

- a).- Gastos de Notaría, asumiendo el pago de la escritura de compraventa, así como de la primera copia; y todos aquellos gastos y tributos que se originen con motivo de la inscripción de la venta en el Registro de la Propiedad.
- b).- Los Impuestos de Actos Jurídicos Documentados (IAJD) y sobre el Valor Añadido (IVA).

La enajenación de el/los inmueble/s deberá/n realizarse como sujeta y no exenta al Impuesto sobre el Valor Añadido. Los inmuebles licitados se hallan en suelo urbano, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.Uno 2º a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la operación se encuentra sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y se procederá a repercutir al futuro adquirente la correspondiente cuota de este tributo al tipo vigente, actualmente del 21%.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- CAPACIDAD.

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello, no estén incurso en causa de incompatibilidad, ni prohibiciones de contratar con el sector público, cuenten con capacidad para contratar con arreglo a las normas civiles, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados y que no se hallen incurso en prohibición de contratar los que se acreditará mediante declaración responsable, contenida en el Anexo nº2.

1. Personas físicas:

- a) Ser mayor de edad.
- b) No hallarse incapacitado o incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración.
- c) No ser deudor por ningún concepto del Ayuntamiento de Huércal-Overa y la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U.

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	6/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

2. Personas jurídicas:

- a) Estar debidamente constituidas por escritura pública inscrita en el Registro Público correspondiente.
- b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- c) No hallarse incapacitado o incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración.
- d) No ser deudor por ningún concepto del Ayuntamiento de Huércal-Overa y la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U.

CLÁUSULA OCTAVA.- PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.

Al objeto de promover la debida publicidad se publicará el procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa y en la página web de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U.

CLÁUSULA NOVENA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

9.1. Consideraciones previas.

En el presente procedimiento toda persona interesada solo podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada, por parte de la persona licitadora, del contenido de todas las cláusulas del presente Pliego y de todos sus Anexos, así como del resto de documentos que, conforme al mismo, revistan carácter contractual, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones serán secretas, quedando garantizado su carácter secreto hasta el momento de apertura de las mismas.

Una vez entregada o remitida la documentación, no puede ser retirada ni sustituida, salvo que la causa sea justificada.

Podrán presentarse ofertas para una o más fincas (lotes), pero cada licitador no podrá presentar más de una proposición sobre el mismo inmueble. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de ninguna de las propuestas por él suscritas. Cada lote constituirá un contrato.

Tampoco serán admitidas las ofertas presentadas a través de personas físicas y/o jurídicas que actúen como intermediarios, es decir, la persona física o jurídica que presente la oferta a la licitación y el posterior adjudicatario deberán coincidir.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

En todo aquello que en el procedimiento de adjudicación implique el tratamiento de datos de carácter personal, deberá respetarse en su integridad lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018,

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	7/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxzPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, ley que adapta al Ordenamiento Jurídico español el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Por medio del presente pliego se informa a las personas licitadoras que los datos personales obtenidos mediante la presentación de la documentación correspondiente serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Así mismo, de conformidad con lo establecido en la precitada Ley Orgánica, se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición, dirigiendo un escrito en el registro de entrada de las oficinas de la Empresa.

9.2. Forma, lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos como así establece el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, puesto que se requieren programas e infraestructuras tecnológicas que la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U no posee.

Las proposiciones se presentarán única y exclusivamente en las oficinas de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U. sitas en calle Carretera, nº116, bajo, Huércal-Overa (Almería).

9.2.1. Forma, lugar.

Las proposiciones se presentarán exclusivamente en las oficinas de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U. sitas en calle Carretera, nº116, bajo, Huércal-Overa (Almería), C.P. 04600, en horario de atención al público, en dos sobres firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, identificados con las letras A y B, con la documentación que se indica en la cláusula 9.3 del presente Pliego, indicando en cada uno de ellos externamente el nombre de la persona licitadora y, en su caso, de la persona representante, domicilio social, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones de forma legible.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a gestiser@huercal-overa.es en el mismo día. Sin el cumplimiento de dicho requisito no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, siete días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, en ningún caso será admitida.

9.2.2. Plazo.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo de **TREINTA (30) días naturales**, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U., en las oficinas de la Empresa Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U., sitas en calle Carretera, nº116, bajo, Huércal-Overa (Almería), C.P. 04600 . En el caso de que el último día del plazo sea inhábil, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

9.3. Contenido de las proposiciones.

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	8/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta y no estar incurso en prohibiciones de contratar alguna.

A tales efectos, el modelo de oferta que figura como **Anexo nº2** al presente Pliego recoge esa Declaración Responsable.

Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, la Declaración Responsable incluirá el sometimiento al fuero español.

Las proposiciones para participar en el procedimiento constarán de dos (2) sobres, en relación con la licitación de referencia como sobres "A" y "B".

9.3.1. Sobre "A".- Título: Documentación Administrativa, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

- Declaración responsable firmada en la que se haga constar que el ofertante no está incurso en causa de incompatibilidad y cuenta con capacidad para obrar según las previsiones del Código Civil, según el **Anexo nº2** que se acompaña al presente Pliego, señalando una dirección de e-mail a efecto de notificaciones, al que se dirigirá en su caso, la solicitud de subsanación a la que se refiere la cláusula onceava del Pliego, y el resto de notificaciones.

La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huércal-Overa, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio que la justificación acreditativa de tal requisito se exigirá antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato.

- Declaración de no incompatibilidad en licitaciones públicas y en el ámbito de la Ley 3/2005, de 8 de abril, desarrollada por el Decreto 176/2005 de 26 de julio y Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

9.3.2. Sobre "B".- Título: Oferta Económica.

Los licitadores deberán presentar en el sobre B una proposición económica por cada lote al que se opte, conforme al modelo que figura como **Anexo nº3** al presente Pliego debidamente fechada, firmada y si se trata de persona jurídica, también sellada, en la que se relacionarán de forma independiente el importe ofertado, sin incluir los impuestos que gravan la transmisión, expresándolo en cifra y letra, en caso de discordancia entre la cantidad expresada en cifra y letra, prevalecerá ésta última, con las consecuencias que de ello pudiera derivar.

La oferta debe ser original, no siendo admisibles aquellas que no se presenten en el sobre B, las que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer aspectos fundamentales de la misma y las que no estén debidamente firmadas o no alcancen el precio base de licitación.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil. En este caso, se realiza a través de la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que:

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	9/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Mesa de Contratación estará integradas por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Blas Melchor Sánchez Giménez, Consejero Delegado de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.I.U.
Suplente: D. José Adrián Ramos Fernández, Consejero Delegado de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.I.U.
- **Vocales:**
 - José Manuel Martínez García, asesor económico de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.I.U.
Suplente: Ana Belén Cáceres Martínez, Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.I.U.
 - Emilio García Granados, Técnico de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.I.U.
Suplente: José Diego García Nuñez, Técnico de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.I.U.
 - María Isabel Viudez Uribe, Auxiliar Administrativa de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.I.U.
Suplente: Ana Belén Egea López, Auxiliar Administrativa de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.I.U.
- **Secretario:** Pedro Carlos Sánchez Oller, Técnico de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.I.U.
Suplente Purificación Martínez Sánchez, Administrativa de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.I.U.

La Mesa de Contratación, además de las funciones que le otorga la ley, tendrá la facultad de resolver cuantas cuestiones o incidencias se presenten durante el procedimiento para realizar las propuestas de adjudicación, incluida ésta y solicitar cuantos informes considere oportuno.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- APERTURA DE PLICAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

El acto de apertura de los sobres presentados, se realizará el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el domicilio social de Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U., por parte de la mesa de contratación.

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil contado desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los Sobres A y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Si la documentación contenida en el Sobre A fuera correcta, procederá seguidamente el mismo día, al acto de apertura de los Sobres B, que será público, donde se contienen las ofertas económicas.

El procedimiento de adjudicación se llevará atendiendo a la mejor oferta económica.

En caso de empate, tendrá preferencia en la adjudicación, el ofertante que acredite ser propietario de una vivienda en el edificio donde se encuentran ubicadas las plazas de aparcamiento, debiendo acreditarlo mediante nota simple actualizada del Registro de la Propiedad.

La adjudicación se realizará al oferente que, reuniendo las condiciones de este Pliego, haga la mejor oferta económica; para el caso de que se produjeran ofertas iguales, tendrá preferencia en la adjudicación el ofertante que acredite ser propietario de una vivienda en el edificio

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	10/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxzPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



donde se encuentran ubicadas las plazas de aparcamiento, debiendo acreditarlo mediante nota simple actualizada del Registro de la Propiedad. En caso de no acreditarse dicha propiedad, la adjudicación se llevará a cabo mediante pujas a la llana, que sólo podrán realizarse en el acto público de apertura de proposiciones por quien aparezca como representante del oferente en los documentos presentados para participar en la subasta, abriéndose una puja al alza -quedando a criterio de la Mesa determinar el importe de las posturas que de manera gradual vayan mejorando el precio - y adjudicándose provisionalmente al que presentase la oferta económica más elevada.

La Mesa de Contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Empresa. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

En caso de que resultaran plazas vacantes, los participantes que no hubieran resultado adjudicatarios conforme a la oferta presentada, podrán formular nueva oferta, para la adquisición de las vacantes. Dicha posibilidad se efectuará en acto público en el lugar que se les comunicará previamente mediante el sistema de puja a la llana, por cada garaje. A dicho acto deberán acudir provistos de DNI o en su caso, poder de representación que los habilite para la puja. En caso de que vaya solicitar acogerse al criterio de adjudicación preferente por ser propietario de vivienda en el edificio deberá poner de manifiesto públicamente esta circunstancia para conocimiento del resto de ofertantes.

Finalizado el procedimiento anterior, la mesa de contratación procederá a realizar una propuesta de adjudicación, a favor de la oferta que, reuniendo todas las exigencias solicitadas, resulte ser la oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación expuestos en la cláusula 9.

La adjudicación se entenderá realizada como cuerpo cierto, sin consideración a medida,

Con carácter previo a la adjudicación se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa siguiente:

- En caso de persona física, original del DNI
- En caso de persona jurídica, escritura de constitución de la Sociedad y sucesivas.
- Poder bastante de representación, en su caso.
- En ambos casos, certificado de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y el Ayuntamiento de Huércal-Overa y Empresa Pública y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el ofertante ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas para esa plaza de garaje. Si no hubiera más ofertantes se ofrecerá a aquellos que habiendo participado en el procedimiento no hubieran resultado adjudicatarios de ninguna.

El Consejo de Administración de la empresa municipal Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.LU., adoptará el correspondiente acuerdo de adjudicación definitiva del inmueble.

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	11/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxzPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CLÁUSULA DECIMOTERCERA.-PLAZAS NO ADJUDICADAS.

No obstante lo anterior, si una vez completada la tramitación del procedimiento, quedasen desiertas alguno de las plazas de garaje, las mismas podrán adjudicarse a cualquier persona interesada que solicite la adjudicación de los mismos, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos con carácter general en el Pliego y por precio no inferior al tipo de licitación.

La posibilidad de adjudicación directa de las plazas sobrantes, quedará restringida al plazo de un año desde el acuerdo de adjudicación, transcurrido el cual, procederá la convocatoria de nuevo procedimiento para la adjudicación de los restantes o nuevas vacantes que pudieran existir.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PAGO DEL PRECIO, PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA A DISPOSICIÓN.

Primer pago: El 15% del precio deberá realizarse en el plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la comunicación de la adjudicación.

Segundo pago: Resto del precio de adjudicación, más el IVA, a la firma de la escritura pública de compraventa.

El otorgamiento de la escritura equivale a la entrega de la propiedad y posesión del inmueble objeto del contrato.

El adjudicatario contrae la obligación de presentar la escritura en las oficinas liquidadoras de los impuestos que gravan la transmisión siendo de su cuenta, en su caso, el abono de dichos impuestos y demás gastos que puedan originarse, según lo establecido en la cláusula anterior.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contenidas en el presente Pliego facultará a Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.LU., a través de su Consejero-Delegado, a resolver el contrato de compraventa del inmueble de referencia.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- JURISDICCIÓN.

Todos los conflictos que surjan entre las partes en relación con la interpretación, cumplimiento, efectos y resolución del contrato privado que en su caso se suscriba deberán resolverse ante el orden jurisdiccional civil.

EL CONSEJERO DELEGADO

Fdo. Blas Melchor Sánchez Giménez

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	12/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO Nº1

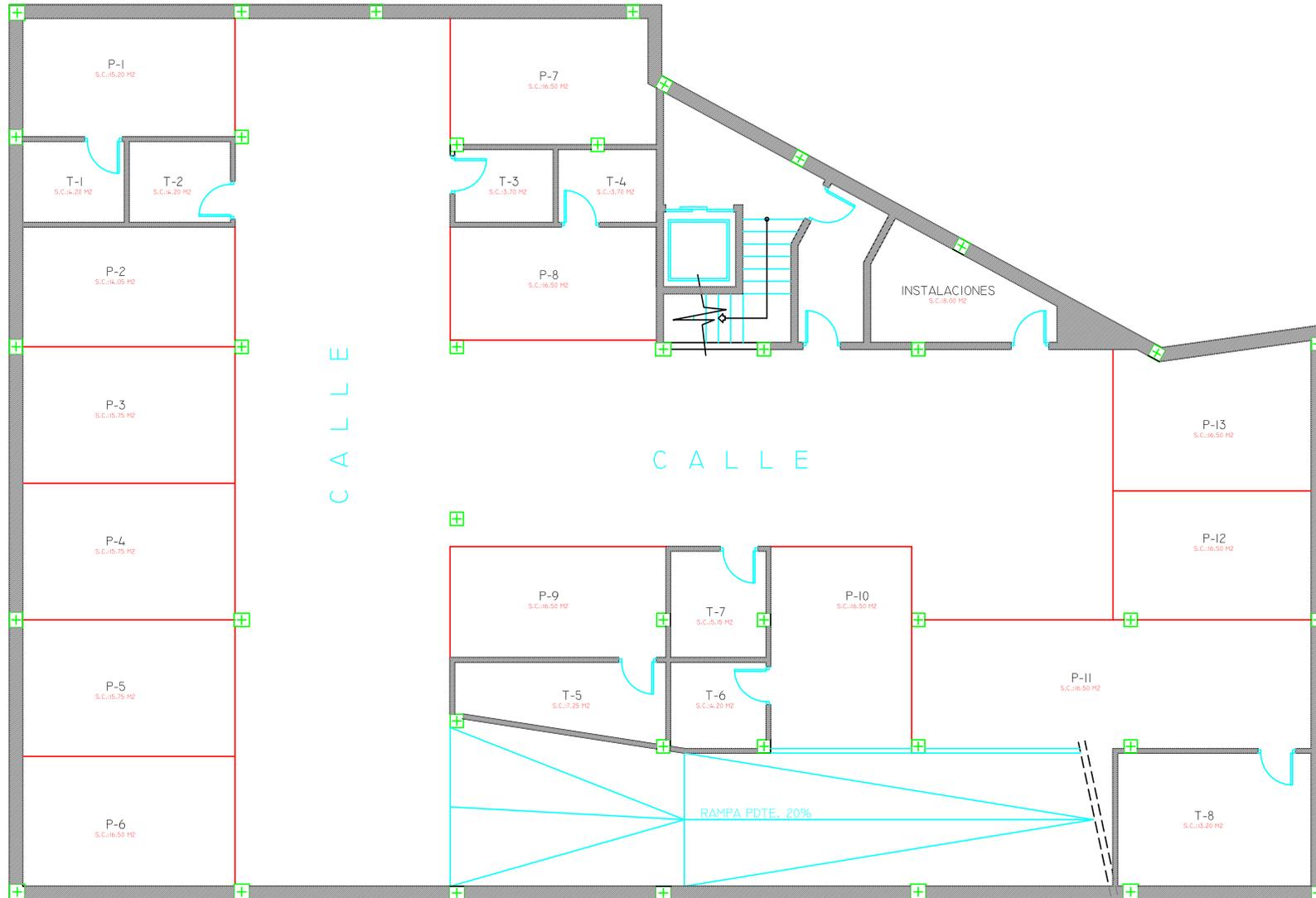
PLANO EMPLAZAMIENTO PLAZAS GARAJE

NOTA REGISTRAL

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	13/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Garajes y Trasteros en Avenida Doctor Jiménez Díaz de Huércal-Overa



Código Seguro De Verificación	Qk1Ll1/x91YMTId1SAyxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bias Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	14/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1Ll1%2Fx91YMTId1SAyxpQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUÉRCAL-OVERA

Huércal-Overa, a dos de febrero del año dos mil veinticuatro

FINCA DE HUÉRCAL - OVERA N°: 52478

C.R.U.: 04006000979908

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza de la finca: Garaje

Estado Constructivo : Obra nueva terminada

URBANA: PLAZA DE APARCAMIENTO número UNO, en la planta sótano, del edificio sito entre las Calles Doctor Barbacid y Doctor Jiménez Díaz; en el área 1.4.a de las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, de este término municipal de Huércal-Overa, con entradas directas e independientes desde la Calle Doctor Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo, elementos comunes, designada con el número UNO, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie de quince metros, veinte decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, cimentación del edificio; Izquierda, los trasteros números UNO y DOS, y Fondo, cimentación del edificio. Tiene como anejo inseparable del mismo: TRASTERO NUMERO UNO, en la planta sótano, del edificio sito entre las Calles Doctor Barbacid y Doctor Jiménez Díaz; en el área 1.4.a de las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, de este término municipal de Huércal-Overa, con entradas directas e independientes desde la Calle Doctor Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo, elementos comunes, designada con el número UNO, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y con el número UNO a efectos identificatorios, con una superficie de construida de cuatro metros, veinte decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, cimentación del edificio; Izquierda, el trastero número DOS, y Fondo, la plaza de aparcamiento número DOS.

Cuota de Participación: 2,46%

Predio n°: UNO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Estado de Coordinación: No coordinado con catastro

TITULARES

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS DE HU	B-04314860	1189	512	136	1

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por DIVISION HORIZONTAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON NICOLÁS JOSÉ GÓMEZ DE MERCADO GARCÍA, HUÉRCAL-OVERA, el día 13 de julio de 2007; inscrita el 20 de septiembre de 2007.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho



Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	15/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

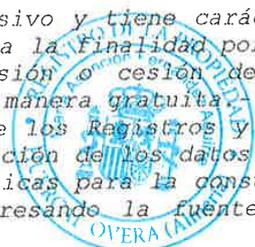
A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.--- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	16/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUÉRCAL-OVERA

Huércal-Overa, a dos de febrero del año dos mil veinticuatro

FINCA DE HUÉRCAL - OVERA N°: 52480

C.R.U.: 04006000979915

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza de la finca: Garaje

Estado Constructivo : Obra nueva terminada

URBANA: PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS, en la planta sótano, del edificio sito entre las Calles Doctor Barbacid y Doctor Jiménez Díaz; en el área 1.4.a de las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, de este término municipal de Huércal-Overa, con entradas directas e independientes desde la Calle Doctor Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo, elementos comunes, designada con el número DOS, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie de catorce metros, cinco decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, los trasteros números UNO y DOS; Izquierda, la plaza de aparcamiento número TRES, y Fondo, cimentación del edificio. Tiene como anejo inseparable del mismo: TRASTERO NUMERO DOS, en la planta sótano, del edificio sito entre las Calles Doctor Barbacid y Doctor Jiménez Díaz; en el área 1.4.a de las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, de este término municipal de Huércal-Overa, con entradas directas e independientes desde la Calle Doctor Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo, elementos comunes, designada con el número DOS a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y con el número DOS a efectos identificatorios, con una superficie de construida de cuatro metros, veinte decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número UNO; Izquierda, la plaza de aparcamiento número DOS, y Fondo, el trastero número UNO. Cuota de Participación: 1,37% Predio n°: DOS

Referencia Catastral: NO CONSTA

Estado de Coordinación: No coordinado con catastro

TITULARES

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS DE HU	B-04314860	1189	512	137	1

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por DIVISION HORIZONTAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON NICOLÁS JOSÉ GÓMEZ DE MERCADO GARCÍA, HUÉRCAL-OVERA, el día 13 de julio de 2007; inscrita el 20 de septiembre de 2007.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho



Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	17/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.--- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	18/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUÉRCAL-OVERA

Huércal-Overa, a dos de febrero del año dos mil veinticuatro

FINCA DE HUÉRCAL - OVERA N°: 52486

C.R.U.: 04006000979946

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza de la finca: Garaje

Estado Constructivo : Obra nueva terminada

URBANA: PLAZA DE APARCAMIENTO número CINCO, en la planta sótano, del edificio sito entra las Calles Doctor Barbacid y Doctor Jiménez Díaz; en el área 1.4.a de las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, de este término municipal de Huércal-Overa, con entradas directas e independientes desde la Calle Doctor Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo, elementos comunes, designada con el número CINCO, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie de quince metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número CUATRO; Izquierda, la plaza de aparcamiento número SEIS, y Fondo, cimentación del edificio.

Cuota de Participación: 1,18%

Predio n°: CINCO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Estado de Coordinación: No coordinado con catastro

TITULARES

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS DE HU	B-04314860	1189	512	140	1

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por DIVISION HORIZONTAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON NICOLÁS JOSÉ GÓMEZ DE MERCADO GARCÍA, HUÉRCAL-OVERA, el día 13 de julio de 2007; inscrita el 20 de septiembre de 2007.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigentes al asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de



Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	19/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	20/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUÉRCAL-OVERA

Huércal-Overa, a dos de febrero del año dos mil veinticuatro

FINCA DE HUÉRCAL - OVERA N°: 52488

C.R.U.: 04006000979953

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza de la finca: Garaje

Estado Constructivo : Obra nueva terminada

URBANA: PLAZA DE APARCAMIENTO número SEIS, en la planta sótano, del edificio sito entre las Calles Doctor Barbacid y Doctor Jiménez Díaz; en el área 1.4.a de las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, de este término municipal de Huércal-Overa, con entradas directas e independientes desde la Calle Doctor Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo, elementos comunes, designada con el número SEIS, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie de dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número CINCO; Izquierda, cimentación del edificio, y Fondo, cimentación del edificio.

Cuota de Participación: 1,24%

Predio n°: SEIS

Referencia Catastral: NO CONSTA

Estado de Coordinación: No coordinado con catastro

TITULARES

TITULAR	C. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS DE HU	B-04314860	1189	512	141	1
100,000000% del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por DIVISION HORIZONTAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON NICOLÁS JOSÉ GÓMEZ DE MERCADO GARCÍA, HUÉRCAL-OVERA, el día 13 de julio de 2007; inscrita el 20 de septiembre de 2007.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTIdlSAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26	
Observaciones		Página	21/32	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTIdlSAyxxPQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	22/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUÉRCAL-OVERA

Huércal-Overa, a dos de febrero del año dos mil veinticuatro

FINCA DE HUÉRCAL - OVERA N°: 52490

C.R.U.: 04006000979960

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza de la finca: Garaje

Estado Constructivo : Obra nueva terminada

URBANA: PLAZA DE APARCAMIENTO número SIETE, en la planta sótano, del edificio sito entre las Calles Doctor Barbacid y Doctor Jiménez Díaz; en el área 1.4.a de las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, de este término municipal de Huércal-Overa, con entradas directas e independientes desde la Calle Doctor Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo, elementos comunes, designada con el número SIETE, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie de dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, los trasteros números TRES y CUATRO; Izquierda, cimentación del edificio, y Fondo, cimentación del edificio. Tiene como anejo inseparable del mismo: TRASTERO NUMERO TRES, en la planta sótano, del edificio sito entre las Calles Doctor Barbacid y Doctor Jiménez Díaz; en el área 1.4.a de las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, de este término municipal de Huércal-Overa, con entradas directas e independientes desde la Calle Doctor Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo, elementos comunes, designada con el número SIETE, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y con el número TRES a efectos identificatorios, con una superficie de construida de tres metros, setenta decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número OCHO; Izquierda, la plaza de aparcamiento número SIETE, y Fondo, el trastero número CUATRO.

Cuota de Participación: 1,49%

Predio n°: SIETE

Referencia Catastral: NO CONSTA

Estado de Coordinación: No coordinado con catastro

TITULARES

TITULAR	C. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS DE HU	B-04314860	1189	512	142	
100,000000% del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por DIVISION HORIZONTAL en virtud de Escritura Pública autorizada por el/la notario/a DON NICOLÁS JOSÉ GÓMEZ DE MERCADO GARCÍA, HUÉRCAL-OVERA, el día 13 de julio de 2007; inscrita el 20 de septiembre de 2007.					



CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE Huércal- 04006000979960

Pág: 1 de 2

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26	
Observaciones		Página	23/32	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos, 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

Código Seguro De Verificación	Ok1L1/x91YMTId1SAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	24/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ok1L1%2Fx91YMTId1SAyxzPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUÉRCAL-OVERA

Huércal-Overa, a dos de febrero del año dos mil veinticuatro

FINCA DE HUÉRCAL - OVERA N°: 52494

C.R.U.: 04006000979984

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza de la finca: Garaje

Estado Constructivo : Obra nueva terminada

URBANA: PLAZA DE APARCAMIENTO número NUEVE, en la planta sótano, del edificio sito entre las Calles Doctor Barbacid y Doctor Jiménez Díaz; en el área 1.4.a de las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, de este término municipal de Huércal-Overa, con entradas directas e independientes desde la Calle Doctor Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo, elementos comunes, designada con el número NUEVE, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie de dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, el trastero número CINCO; Izquierda, zona de paso, acceso y maniobra, y Fondo, el trastero número SIETE. Tiene como anejo inseparable del mismo: TRASTERO NUMERO CINCO, en la planta sótano, del edificio sito entre las Calles Doctor Barbacid y Doctor Jiménez Díaz; en el área 1.4.a de las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, de este término municipal de Huércal-Overa, con entradas directas e independientes desde la Calle Doctor Barbacid, a través de la rampa de acceso al mismo, y desde la planta baja del edificio, con entrada por dicha Calle, a través de las escaleras y ascensor, situados en la planta baja del mismo, elementos comunes, designada con el número NUEVE, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y con el número CINCO a efectos identificatorios, con una superficie de construida de siete metros, veinticinco decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, zona de paso, acceso y maniobra; Izquierda, el trastero número SEIS, y Fondo, rampa de acceso al sótano.
Cuota de Participación: 1,78%
Predio n°: NUEVE

Referencia Catastral: NO CONSTA

Estado de Coordinación: No coordinado con catastro

TITULARES

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS DE HU	B-04314860	1189	512	144	1

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por DIVISION HORIZONTAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON NICOLÁS JOSÉ GÓMEZ DE MERCADO GARCÍA, HUÉRCAL-OVERA, el día 13 de julio de 2007; inscrita el 20 de septiembre de 2007.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho



Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26	
Observaciones		Página	25/32	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.--- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



Código Seguro De Verificación	Ok1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	26/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ok1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO Nº2

(SOBRE A)
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO
Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____,
 con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
 c/ _____, n.º __, con DNI n.º _____, en
 representación de la Entidad _____, con CIF n.º
 _____, Teléfono _____, e-
 mail _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la enajenación de garajes y trasteros, sitios en Avda. Doctor Jiménez Díaz de Huércal-Overa, convocado por la empresa municipal Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U."

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario.

- Que posee la representación suficiente para formular la oferta, en su caso.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y el Ayuntamiento de Huércal-Overa y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que habiendo decidido ofertar en el citado procedimiento, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de condiciones particulares, así como cuantas obligaciones se deriven como licitador y adjudicatario, si lo fuera.
- No tengo incompatibilidad en licitaciones públicas y en el ámbito de la Ley 3/2005, de 8 de abril, desarrollada por el Decreto 176/2005 de 26 de julio y Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	27/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	28/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO N°3

(SOBRE B) OFERTA ECONÓMICA

Se deberá presentar una oferta por cada lote al que se opte.

D. /Dña. _____, con DNI _____, y con domicilio (Domicilio social en caso de persona jurídica) en la ciudad de _____, provincia _____, calle _____, actuando en nombre propio o en representación de la empresa _____ con CIF _____ y domicilio social en _____, provincia _____, calle _____, presenta oferta económica en el presente procedimiento para formalizar CONTRATO DE COMPRAVENTA sobre la finca/s que se detalla/n a continuación, sita en Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa:

1.-

LOTE	Finca registr al	INMUEBLE PLAZA APARC./ TRASTERO	Importe ofertado sin IVA (En números)	Importe ofertado sin IVA (En letras)
A	52478	P-1/T-1		
B	52480	P-2/T-2		
C	52486	P-5		
D	52488	P-6		
E	52490	P-7/T-3		
F	52494	P-9/T-5		

(El importe ofertado sin IVA no podrá ser inferior al tipo de licitación –valor estimado– correspondiente a la finca/lote en cuestión).

En caso de discrepancia entre importe expresado en cifras y en letra prevalecerá el expresado en letra.

2.- El ofertante acepta el contenido íntegro del pliego que rige la licitación, y manifiesta saber que además del precio ofertado deberá abonar el IVA correspondiente según el tipo impositivo vigente.

En _____ a _____ de _____ de 20__

(Firma del proponente)

Fdo.....

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	29/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO N°2

(SOBRE A)
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO
Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____,
 con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
 c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en
 representación de la Entidad _____, con CIF n.º
 _____, Teléfono _____, e-
 mail _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la enajenación de garajes y trasteros, sitios en Avda. Doctor Jiménez Díaz de Huércal-Overa, convocado por la empresa municipal Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U."

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario.

- Que posee la representación suficiente para formular la oferta, en su caso.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y el Ayuntamiento de Huércal-Overa y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que habiendo decidido ofertar en el citado procedimiento, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de condiciones particulares, así como cuantas obligaciones se deriven como licitador y adjudicatario, si lo fuera.
- No tengo incompatibilidad en licitaciones públicas y en el ámbito de la Ley 3/2005, de 8 de abril, desarrollada por el Decreto 176/2005 de 26 de julio y Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	30/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	31/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO N°3
**(SOBRE B)
 OFERTA ECONÓMICA**

Se deberá presentar una oferta por cada lote al que se opte.

D. /Dña. _____, con DNI _____, y con domicilio (Domicilio social en caso de persona jurídica) en la ciudad de _____, provincia _____, calle _____, actuando en nombre propio o en representación de la empresa _____ con CIF _____ y domicilio social en _____, provincia _____, calle _____, presenta oferta económica en el presente procedimiento para formalizar CONTRATO DE COMPRAVENTA sobre la finca/s que se detalla/n a continuación, sita en Avda. Dr. Jiménez Díaz de Huércal-Overa:

1.-

LOTE	Finca registr al	INMUEBLE PLAZA APARC./ TRASTERO	Importe ofertado sin IVA (En números)	Importe ofertado sin IVA (En letras)
A	52478	P-1/T-1		
B	52480	P-2/T-2		
C	52486	P-5		
D	52488	P-6		
E	52490	P-7/T-3		
F	52494	P-9/T-5		

(El importe ofertado sin IVA no podrá ser inferior al tipo de licitación -valor estimado-correspondiente a la finca/lote en cuestión).

En caso de discrepancia entre importe expresado en cifras y en letra prevalecerá el expresado en letra.

2.- El ofertante acepta el contenido íntegro del pliego que rige la licitación, y manifiesta saber que además del precio ofertado deberá abonar el IVA correspondiente según el tipo impositivo vigente.

En _____ a _____ de _____ de 20__

(Firma del proponente)

Fdo.....

Código Seguro De Verificación	Qk1L1/x91YMTId1SAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Concejal Delegado del Area de Obras Servicios Mantenimiento y Empresa Pública Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 11:48:26
Observaciones		Página	32/32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qk1L1%2Fx91YMTId1SAyxxPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

